



DVC 082-20219999932430

D.V.C 1094

Chía, Noviembre 11 de 2021

ANÓNIMO

Se notifica en Dirección Centro de Atención al Ciudadano

Asunto: Respuesta a su solicitud con radicado municipal 20219999932430

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Vigilancia y Control.

En primer lugar, importante es mencionar que, de conformidad con lo previsto en los numerales 4 y 6 del artículo 72 del Decreto 40 de 2019, a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, le compete realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio abiertos al público y expedirles el respectivo Concepto Sanitario. Igualmente, le compete liderar el programa de zoonosis de la Secretaría de Salud, según el numeral 3, del articulado ya mencionado.

Como parte del programa de zoonosis, la Secretaría de Salud realiza esterilizaciones a caninos y felinos del municipios, con el fin de efectuar control poblacional; para este cuatrienio, mediante el Plan Desarrollo Municipal “Chía Educada cultural y Segura” 2020-2023, se estableció la meta 45 "Realizar 3500 (875 por año) esterilizaciones de caninos y felinos durante el cuatrienio", para lo cual, hasta el momento se han suscrito los contratos 2020-CT-232, CPS-573-2020 y 2021-CT-252, este último por un total de 939 cirugías.

Adicionalmente, mediante Acuerdo Municipal No 182 de 2020, se modificaron las tarifas de las esterilizaciones para mascotas, estipuladas en el Estatuto Tributario, quedando exentos de pago los usuarios con estrato socioeconómico 1, 2 y 3.

Con relación a la vacunación antirrábica de perros y gatos, la Dirección de Vigilancia y Control, en lo corrido del año 2021, en la vereda Cerca de Piedra, ha vacunado 930 mascotas, en jornadas casa a casa.

De otro lado, al respecto del inadecuado manejo de mascotas que deambulan en las calles, me permito informarle que su control es de carácter policivo, al estar catalogada como una conducta que afecta la convivencia, según lo establecido por la Ley 1801 de 2016, por lo tanto, en caso de presenciar casos específicos de incumplimiento de esta norma, usted podrá denunciarlos ante la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, a través del correo contactenos@chia.gov.co

Por último, le informamos que la Secretaría de Salud no tiene funciones asignadas relacionadas con la prestación de servicios médicos para animales.

Al respecto de las problemáticas relacionadas con bienestar animal, la Administración Municipal, en su Plan Desarrollo estableció la meta 214 “Poner en funcionamiento el Centro de Bienestar Animal”, a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, específica para la protección, cuidado y bienestar de todos los animales que existen en el municipio de Chía. De igual manera la Alcaldía Municipal, en





cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente y con el apoyo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y Salud, desde el mes de Agosto de 2020, se encuentra trabajando en la construcción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Chía, la cual será el marco para el desarrollo de programas y estrategias encaminados a mitigar los escenarios donde se vean vulnerados los derechos y libertades de los animales

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Cordialmente,


CARLOS JOSÉ PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control (c)

Proyectó: Sergio Alejandro Donoso – Profesional Universitario
Revisó: Jenny Marcela Vanegas Bossa – Profesional Universitario

Original: Destinatario. Se adjunta lo enunciado en el texto
1° Copia: Dirección de Vigilancia y Control
2° Copia: Dirección Centro de Atención al Ciudadano

